



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA

VISTOS:

El **OFICIO N°1035-2025-GR-CAJ-DIRESA/DSRS-C-DG/DEPS**, de fecha 12 de septiembre de 2025, presentado por la Secretaría de Coordinación del Consejo Provincial de Salud - Cutervo (CPS - Cutervo), que adjunta el Acta de la 04.º Sesión Ordinaria y la relación de fichas descriptivas de productos situacionales seleccionadas para la gestión de los determinantes sociales de la salud en el distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la citada Ley N.º 27972 en su artículo 80, atribuye a las municipalidades distritales la función de promover y ejecutar actividades de salud pública y de saneamiento físico-ambiental, asumiendo la responsabilidad del primer nivel de atención;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N.º 032-2020-SA, Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, integran a las municipalidades distritales en el Sistema Nacional de Salud, a través de los Comités Distritales de Salud, los cuales son presididos por el alcalde distrital;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", aprobada mediante Decreto Supremo N.º 026-2020-SA y su Plan Estratégico Multisectorial (PEM) aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2021-SA, disponen la implementación de productos situacionales como instrumentos de gestión orientados a intervenir sobre los determinantes sociales de la salud;

Que, mediante la ORDENANZA-MUNICIPAL-N°-024-2022-MPC, se aprueba la conformación del Consejo Provincial de Salud de Cutervo, instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

Que, en ejercicio de sus competencias, el Consejo Provincial de Salud de Cutervo, ha seleccionado y aprobado, las fichas descriptivas de productos situacionales que, por su pertinencia, impacto,



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

factibilidad y relación con las prioridades en salud previamente determinadas, deben implementarse en el distrito;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo formalizar, mediante Resolución de Alcaldía, la implementación de dichas fichas, para su ejecución técnica y administrativa, en concordancia con las prioridades sanitarias del distrito;

En mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y los Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación de las fichas descriptivas de productos situacionales del Catálogo de Productos Situacionales del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", orientadas a la gestión de los determinantes sociales de la salud, seleccionadas y aprobadas por el Consejo Provincial de Salud - Cutervo en su 04.º Sesión, las cuales se detallan a continuación:

FICHA DESCRIPTIVA	PRODUCTO SITUACIONAL
Ficha Descriptiva N° 84	Producto Situacional 40: Territorios donde los programas sociales cuentan con sistema de vigilancia de la calidad nutricional de los alimentos.
Ficha Descriptiva N°18	Producto Situacional 209: Territorios implementan acciones educativas y comunicacionales dirigidas a la población para la prevención y reducción de la anemia en niños menores de 36 meses, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas promoviendo el consumo de alimentos nutritivos.
Ficha Descriptiva N°89	Producto Situacional 151: Territorios con plan nacional, regional o local para el cierre de brechas del servicio de saneamiento urbano con metas anuales.
Ficha Descriptiva N°117	Producto Situacional 181: Territorios cuentan con sistemas: (1) de monitoreo periódico de la calidad del aire y suelo; (2) de monitoreo de la calidad del agua de consumo humano; (3) de vigilancia sanitaria de alimentos procesados; (4) de monitoreo de juguetes, útiles escolares, pinturas, entre otros, en relación con metales

	pesados u otras sustancias químicas peligrosas.
Ficha Descriptiva N°32	Producto Situacional 95: Territorios con programas sociales que implementan la atención Modelo de Cuidado Integral por Curso de Vida (MCI) a sus beneficiarios, en acción conjunta intersectorial.
Ficha Descriptiva N° 108	Producto Situacional 196: Territorios con instituciones educativas que cuentan con docentes capacitados para la prevención y detección de la violencia de género.
Ficha Descriptiva N° 9	Producto Situacional 33: Territorios con instancias de articulación en el nivel local que conducen a la construcción de una cultura de paz y salud, donde se promueve el cuidado de la salud y garantiza el acercamiento efectivo entre la comunidad y los servicios de salud, teniendo la participación activa de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas.
Ficha Descriptiva N° 16	Producto Situacional 163: Territorios con Agentes Comunitarios de Salud, (rurales o urbanos), con incentivos para la prevención y el control de enfermedades que afectan la salud pública.
Ficha Descriptiva N° 19	Producto Situacional 59: Territorios cuentan con inversiones en espacios que permitan el desarrollo de actividades que contribuyan no solo al crecimiento físico sino también a su bienestar emocional, donde se pueda fomentar la integración familiar y comunitaria a través de la recreación y el disfrute al desarrollar actividades al aire libre, actividades lúdicas y educativas.
Ficha Descriptiva N° 50	Producto Situacional 158: Territorios donde se aplican estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote enfermedad por Dengue, Zika y Chikungunya.

	Producto Situacional 160: Territorios con planes de intervención multisectoriales con enfoque intercultural, que aborden la TB, Hepatitis B, ITS, VIH y enfermedades metaxénicas y zoonótica con enfoque intercultural. Producto Situacional 162: Territorios con mecanismos de articulación multisectorial de lucha contra la TB ITS, VIH, enfermedades zoonóticas y transmitidas por vectores
--	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Gerencia de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial de Cutervo la coordinación técnica y administrativa con el establecimiento de salud de mayor complejidad del distrito, para la ejecución de los productos situacionales aprobados, en articulación con el Consejo Provincial de Salud - Cutervo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Presidencia y la Secretaría de Coordinación del Consejo Provincial de Salud - Cutervo, realice el seguimiento de las fichas del Artículo 1, dando cuenta a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA